



RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2025, del Consejero, de mejora en precisión geométrica de la línea límite entre los términos municipales de Magacela y La Haba, ambos de la provincia de Badajoz. (2025061685)

Iniciado el procedimiento de mejora en precisión geométrica de la línea límite entre Magacela y La Haba y vista su propuesta emitida por el Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana, con fecha 16 de enero de 2025, formulada al amparo de lo dispuesto en el artículo 8.4 del Decreto 163/2018, de 2 de octubre por el que se regula el deslinde de los términos municipales de Extremadura y otras materias en concreción de líneas límite (DOE n.º 196, de 8 de octubre), y conforme a los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

HECHOS:

Primero. Con fecha 17 de febrero de 2023, tiene entrada, escrito del Ayuntamiento de Magacela, en la entonces Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio (ahora Dirección General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana), solicitando informe técnico sobre la línea límite entre los términos municipales de Magacela y La Haba, con el fin de mejorar la precisión de esta geometría.

Segundo. Con fecha 3 de octubre de 2024, se emite informe técnico sobre la línea límite Magacela y La Haba, por la empresa pública GPEX en base al encargo n.º 202416AGE033.

El citado informe técnico es verificado el 4 de octubre de 2024 por la Dirección General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana, aprecia que concurren los presupuestos necesarios para la tramitación del procedimiento de mejora en precisión geométrica de la línea límite intermunicipal, en base al artículo 8 del Decreto 163/2018, de 2 de octubre, por el que se regula el deslinde de los términos municipales y otras actuaciones en materia de concreción de líneas límite, ya que en el acta de deslinde entre Magacela y La Haba constituido entre el 6 y 8 de noviembre de 1958, tanto los mojones como los trazados que los conectan se encuentran definitivamente determinados.

Tercero. El referido informe se envía a los ayuntamientos citados con fecha 8 de octubre de 2024, a través SIREX, indicando que los contenidos del informe técnico son transferidos a través de la plataforma de datos SEGAX.

Cuarto. En dicho acto de puesta a disposición, por parte del órgano gestor, se ofrece a las corporaciones locales interesadas la posibilidad de realizar una convocatoria de reunión explicativa con la finalidad de aclarar las posibles dudas técnicas o procedimentales surgidas en relación con los Informes técnicos emitidos. Sin embargo, no existe constancia de que los ayuntamientos interesados se pronunciaran en este sentido.



Quinto. Con fecha 16 de enero de 2025, la Dirección General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana notifica a los ayuntamientos afectados mediante oficio través de la plataforma SIREX, el inicio del procedimiento y la formulación de la propuesta de resolución de la mejora en precisión geométrica de la citada línea límite, definiendo por coordenadas tanto los mojones que conforman la línea límite, como los trazados que los conectan, otorgándoles el plazo de un mes para formular las alegaciones oportunas.

Sexto. Con fecha 29 de enero de 2025 tiene entrada en la Dirección General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana, por parte del Ayuntamiento de Magacela, solicitud de tramitación del procedimiento de Mejora en Precisión Geométrica en base al Decreto 163/2018, de 2 de octubre, tramitación que ya había sido iniciada por esta Dirección General, con fecha de 16 de enero de 2025.

Séptimo. Trascurrido el período fijado para realizar las oportunas alegaciones determinados en la propuesta de resolución, no constan en el expediente administrativo alegaciones ni por parte del Ayuntamiento de Magacela ni por el de La Haba.

A estos hechos son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero. Es competente esta Dirección General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda para la tramitación del presente procedimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 29.5 del Decreto 77/2023, de 1 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el Decreto 238/2023, de 12 de septiembre, el cual atribuye en su artículo 6.1 a esta Dirección General el ejercicio de las funciones en materia de ordenación territorial y urbanística.

Segundo. El artículo 8.1 del Decreto 163/2018, de 2 de octubre, por el que se regula el deslinde de los términos municipales de Extremadura y otras actuaciones en materia de concreción de líneas límite, establece el procedimiento de mejora en precisión geométrica de las líneas límite intermunicipales. Este procedimiento tiene por objeto la plasmación en una realidad física de los tramos y puntos de amojonamiento que configuran las líneas límites consensuadas en las actas de deslinde o en el correspondiente título jurídico, mediante la definición de coordenadas precisas de las geometrías de las líneas límites.

Tercero. El artículo 8.2 del Decreto 163/2018, de 2 de octubre, antes citado, dispone que las actuaciones de mejora en precisión se iniciarán por el órgano directivo autonómico con competencias en materia de ordenación del territorio, por propia iniciativa en aquellos casos en que se observen divergencias entre la geometría representada de la línea límite y lo acordado en el acta de deslinde o título jurídico, o a petición de cualquiera de los Ayuntamientos interesados.



Cuarto. En el artículo 8.4 del Decreto 163/2018, de 2 de octubre, anteriormente citado, se establece lo siguiente: "El citado órgano directivo, previo informe de mejora en precisión o informe de verificación, formulará propuesta de resolución, la cual será notificada a las entidades interesadas, otorgándoles un plazo de un mes hábiles para formular alegaciones, tras el cual, se elevará todo el expediente al titular de la Consejería competente en materia de ordenación del territorio, para que en el plazo máximo de seis meses a contar desde la fecha del acuerdo de inicio, resuelva mediante resolución, que agotará la vía administrativa, que será objeto de publicación oficial en el Diario Oficial de Extremadura. Una vez publicado se notificará a los Ayuntamientos afectados, a la Diputación Provincial en su caso, a la Administración del Estado y a cuantos organismos públicos se tenga por conveniente".

Vistos los preceptos legales señalados y demás de general aplicación, así como el informe de mejora en precisión de la línea límite entre los términos municipales afectados, el correspondiente informe de verificación y el expediente tramitado, a propuesta de la Dirección General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana:

RESUELVO:

Primero. Aprobar la siguiente Resolución de las siguientes coordenadas UTM, en el sistema ETRS89 y Huso 30, manteniéndose en su totalidad lo convenido en el acta de deslinde practicada entre los Ayuntamientos de Magacela y La Haba constituido entre el 6 y el 8 de noviembre de 1958, tal y como consta en el informe técnico emitido con fecha 3 de octubre de 2024 y verificado por la Dirección General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana:

LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MAGACELA Y LA HABA			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 1º-M3T Y EL MOJÓN 2º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-30	Y-UTM-ETRS89-HUSO-30	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
M1º-M3T. Común a los términos municipales de Magacela, La Haba y Villanueva de la Serena	261263.04	4311855.14	Línea recta
M2º	261149.22	4311626.04	



LINEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MAGACELA Y LA HABA			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 2º Y EL MOJÓN 3º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-30	Y-UTM-ETRS89-HUSO-30	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
M2º	261149.22	4311626.04	Línea recta
M3º	260998.64	4311422.57	

LINEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MAGACELA Y LA HABA			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 3º Y EL MOJÓN 4º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-30	Y-UTM-ETRS89-HUSO-30	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
M3º	260998.64	4311422.57	Línea recta
M4º	260786.75	4311136.32	

LINEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MAGACELA Y LA HABA			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 4º Y EL MOJÓN 5º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-30	Y-UTM-ETRS89-HUSO-30	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
M4º	260786.75	4311136.32	Línea recta
M5º	260751.87	4310822.49	

LINEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MAGACELA Y LA HABA			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 5º Y EL MOJÓN 6º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-30	Y-UTM-ETRS89-HUSO-30	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
M5º	260751.87	4310822.49	Línea recta
M6º	260665.55	4310554.47	



LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MAGACELA Y LA HABA			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 6º Y EL MOJÓN 7º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-30	Y-UTM-ETRS89-HUSO-30	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
M6º	260665.55	4310554.47	Línea recta
M7º	260497.81	4310471.23	

LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MAGACELA Y LA HABA			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 7º Y EL MOJÓN 8º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-30	Y-UTM-ETRS89-HUSO-30	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
M7º	260497.81	4310471.23	Línea recta
M8º	260458.12	4310448.87	

LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MAGACELA Y LA HABA			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 8º Y EL MOJÓN 9º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-30	Y-UTM-ETRS89-HUSO-30	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
M8º	260458.12	4310448.87	Línea recta
M9º	260378.73	4310306.56	

LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MAGACELA Y LA HABA			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 9º Y EL MOJÓN 10º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-30	Y-UTM-ETRS89-HUSO-30	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
M9º	260378.73	4310306.56	Línea recta
M10º	260322.00	4310249.94	



LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MAGACELA Y LA HABA			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 10° Y EL MOJÓN 11°			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-30	Y-UTM-ETRS89-HUSO-30	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
M10°	260322.00	4310249.94	Línea recta
M11°	260190.47	4310027.60	

LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MAGACELA Y LA HABA			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 11° Y EL MOJÓN 12°			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-30	Y-UTM-ETRS89-HUSO-30	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
M11°	260190.47	4310027.60	Línea recta
M12°	260053.51	4309804.24	

LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MAGACELA Y LA HABA			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 12° Y EL MOJÓN 13°			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-30	Y-UTM-ETRS89-HUSO-30	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
M12°	260053.51	4309804.24	Línea recta
M13°	259943.83	4309587.77	

LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MAGACELA Y LA HABA			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 13° Y EL MOJÓN 14°			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-30	Y-UTM-ETRS89-HUSO-30	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
M13°	259943.83	4309587.77	Línea recta
M14°	259816.24	4309397.17	



LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MAGACELA Y LA HABA			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 14° Y EL MOJÓN 15°			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-30	Y-UTM-ETRS89-HUSO-30	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
M14°	259816.24	4309397.17	Línea recta
M15°	259611.09	4309156.03	

LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MAGACELA Y LA HABA			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 15° Y EL MOJÓN 16°			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-30	Y-UTM-ETRS89-HUSO-30	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
M15°	259611.09	4309156.03	Línea recta
M16°	259343.84	4308913.09	

LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MAGACELA Y LA HABA			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 16° Y EL MOJÓN 17°			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-30	Y-UTM-ETRS89-HUSO-30	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
M16°	259343.84	4308913.09	Línea recta
M17°	259174.10	4308802.90	

LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MAGACELA Y LA HABA			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 17° Y EL MOJÓN 18°			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-30	Y-UTM-ETRS89-HUSO-30	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
M17°	259174.10	4308802.90	Línea recta
M18°	259035.48	4308707.14	



LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MAGACELA Y LA HABA			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 18° Y EL MOJÓN 19°			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-30	Y-UTM-ETRS89-HUSO-30	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
M18°	259035.48	4308707.14	Línea recta
M19°	259018.19	4308497.78	

LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MAGACELA Y LA HABA			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 19° Y EL MOJÓN 20°			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-30	Y-UTM-ETRS89-HUSO-30	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
M19°	259018.19	4308497.78	Línea recta
M20°	259022.05	4308328.26	

LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MAGACELA Y LA HABA			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 20° Y EL MOJÓN 21°			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-30	Y-UTM-ETRS89-HUSO-30	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
M20°	259022.05	4308328.26	Línea recta
M21°	259012.54	4308205.00	

LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MAGACELA Y LA HABA			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 21° Y EL MOJÓN 22°			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-30	Y-UTM-ETRS89-HUSO-30	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
M21°	259012.54	4308205.00	Línea recta
M22°	258989.00	4307907.27	



LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MAGACELA Y LA HABA			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 22º Y EL MOJÓN 23º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-30	Y-UTM-ETRS89-HUSO-30	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
M22º	258989.00	4307907.27	Eje del camino de Don Benito a Zalamea de la Serena
P0001_M22_M23	258986.54	4307887.90	Eje del camino de Don Benito a Zalamea de la Serena
P0002_M22_M23	258988.50	4307868.06	Eje del camino de Don Benito a Zalamea de la Serena
P0003_M22_M23	258992.61	4307848.48	Eje del camino de Don Benito a Zalamea de la Serena
P0004_M22_M23	258998.51	4307829.40	Eje del camino de Don Benito a Zalamea de la Serena
P0005_M22_M23	259005.09	4307810.52	Eje del camino de Don Benito a Zalamea de la Serena
P0006_M22_M23	259009.76	4307791.10	Eje del camino de Don Benito a Zalamea de la Serena
P0007_M22_M23	259016.90	4307751.75	Eje del camino de Don Benito a Zalamea de la Serena
P0008_M22_M23	259023.27	4307712.28	Eje del camino de Don Benito a Zalamea de la Serena
P0009_M22_M23	259030.96	4307673.04	Eje del camino de Don Benito a Zalamea de la Serena
P0010_M22_M23	259049.91	4307616.18	Eje del camino de Don Benito a Zalamea de la Serena
P0011_M22_M23	259064.67	4307579.03	Eje del camino de Don Benito a Zalamea de la Serena
P0012_M22_M23	259080.32	4307542.273	Eje del camino de Don Benito a Zalamea de la Serena
P0013_M22_M23	259090.39	4307525.02	Eje del camino de Don Benito a Zalamea de la Serena



LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MAGACELA Y LA HABA			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 22º Y EL MOJÓN 23º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-30	Y-UTM-ETRS89-HUSO-30	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
P0014_M22_M23	259100.94	4307508.03	Eje del camino de Don Benito a Zalamea de la Serena
P0015_M22_M23	259111.90	4307491.31	Eje del camino de Don Benito a Zalamea de la Serena
P0016_M22_M23	259122.82	4307474.56	Eje del camino de Don Benito a Zalamea de la Serena
P0017_M22_M23	259135.51	4307459.13	Eje del camino de Don Benito a Zalamea de la Serena
M23º	259137.84	4307456.86	Eje del camino de Don Benito a Zalamea de la Serena

LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MAGACELA Y LA HABA			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 23º Y EL MOJÓN 24º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-30	Y-UTM-ETRS89-HUSO-30	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
M23º	259137.84	4307456.86	Eje del camino de Don Benito a Zalamea de la Serena
P0001_M23_M24	259147.18	4307449.47	Eje del camino de Don Benito a Zalamea de la Serena
P0002_M23_M24	259153.02	4307443.87	Eje del camino de Don Benito a Zalamea de la Serena
P0003_M23_M24	259166.98	4307429.57	Eje del camino de Don Benito a Zalamea de la Serena
P0004_M23_M24	259175.10	4307420.54	Eje del camino de Don Benito a Zalamea de la Serena
P0005_M23_M24	259180.24	4307414.61	Eje del camino de Don Benito a Zalamea de la Serena



LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MAGACELA Y LA HABA			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 23º Y EL MOJÓN 24º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-30	Y-UTM-ETRS89-HUSO-30	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
P0006_M23_M24	259194.28	4307400.39	Eje del camino de Don Benito a Zalamea de la Serena
P0007_M23_M24	259207.91	4307385.77	Eje del camino de Don Benito a Zalamea de la Serena
P0008_M23_M24	259215.25	4307377.65	Eje del camino de Don Benito a Zalamea de la Serena
P0009_M23_M24	259219.38	4307374.19	Eje del camino de Don Benito a Zalamea de la Serena
P0010_M23_M24	259222.68	4307372.61	Eje del camino de Don Benito a Zalamea de la Serena
P0011_M23_M24	259239.98	4307362.64	Eje del camino de Don Benito a Zalamea de la Serena
P0012_M23_M24	259256.84	4307351.93	Eje del camino de Don Benito a Zalamea de la Serena
P0013_M23_M24	259272.53	4307339.55	Eje del camino de Don Benito a Zalamea de la Serena
P0014_M23_M24	259288.27	4307327.22	Eje del camino de Don Benito a Zalamea de la Serena
P0015_M23_M24	259302.98	4307313.70	Eje del camino de Don Benito a Zalamea de la Serena
P0016_M23_M24	259316.43	4307298.90	Eje del camino de Don Benito a Zalamea de la Serena
P0017_M23_M24	259332.04	4307286.45	Eje del camino de Don Benito a Zalamea de la Serena
P0018_M23_M24	259348.35	4307274.88	Eje del camino de Don Benito a Zalamea de la Serena
P0019_M23_M24	259364.69	4307263.37	Eje del camino de Don Benito a Zalamea de la Serena



LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MAGACELA Y LA HABA			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 23º Y EL MOJÓN 24º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-30	Y-UTM-ETRS89-HUSO-30	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
P0020_M23_M24	259381.26	4307252.17	Eje del camino de Don Benito a Zalamea de la Serena
P0021_M23_M24	259397.44	4307240.44	Eje del camino de Don Benito a Zalamea de la Serena
P0022_M23_M24	259413.69	4307228.82	Eje del camino de Don Benito a Zalamea de la Serena
P0023_M23_M24	259430.19	4307217.53	Eje del camino de Don Benito a Zalamea de la Serena
P0024_M23_M24	259446.95	4307206.63	Eje del camino de Don Benito a Zalamea de la Serena
P0025_M23_M24	259463.62	4307195.59	Eje del camino de Don Benito a Zalamea de la Serena
P0026_M23_M24	259480.26	4307184.53	Eje del camino de Don Benito a Zalamea de la Serena
P0027_M23_M24	259496.67	4307173.10	Eje del camino de Don Benito a Zalamea de la Serena
P0028_M23_M24	259513.05	4307161.64	Eje del camino de Don Benito a Zalamea de la Serena
M24º	259526.41	4307150.72	Eje del camino de Don Benito a Zalamea de la Serena

LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MAGACELA Y LA HABA			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 25º Y EL MOJÓN 26º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-30	Y-UTM-ETRS89-HUSO-30	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
M25º	259687.99	4306842.50	Línea recta
M26º	259703.86	4306694.51	



LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MAGACELA Y LA HABA			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 26° Y EL MOJÓN 27°			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-30	Y-UTM-ETRS89-HUSO-30	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
M26°	259703.86	4306694.51	Línea recta
M27°	259628.38	4306419.50	

LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MAGACELA Y LA HABA			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 27° Y EL MOJÓN 28°			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-30	Y-UTM-ETRS89-HUSO-30	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
M27°	259628.38	4306419.50	Línea recta
M28°	259753.15	4306281.35	

LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MAGACELA Y LA HABA			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 28° Y EL MOJÓN 29°			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-30	Y-UTM-ETRS89-HUSO-30	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
M28°	259753.15	4306281.35	Línea recta
M29°	259868.25	4306133.85	

LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MAGACELA Y LA HABA			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 29° Y EL MOJÓN 30°			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-30	Y-UTM-ETRS89-HUSO-30	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
M29°	259868.25	4306133.85	Línea recta
M30°	260048.62	4305907.35	



LINEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MAGACELA Y LA HABA			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 30° Y EL MOJÓN 31°			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-30	Y-UTM-ETRS89-HUSO-30	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
M30°	260048.62	4305907.35	Línea recta
M31°	260120.43	4305841.57	

LINEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MAGACELA Y LA HABA			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 31° Y EL MOJÓN 32°			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-30	Y-UTM-ETRS89-HUSO-30	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
M31°	260120.43	4305841.57	Línea recta
M32°	260121.45	4305610.06	

LINEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MAGACELA Y LA HABA			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 32° Y EL MOJÓN 33°			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-30	Y-UTM-ETRS89-HUSO-30	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
M32°	260121.45	4305610.06	Línea recta
M33°	260088.11	4305419.01	

LINEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MAGACELA Y LA HABA			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 33° Y EL MOJÓN 34°			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-30	Y-UTM-ETRS89-HUSO-30	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
M33°	260088.11	4305419.01	Línea recta
M34°	260058.53	4305300.24	

LINEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MAGACELA Y LA HABA



LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MAGACELA Y LA HABA			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 34° Y EL MOJÓN 35°			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-30	Y-UTM-ETRS89-HUSO-30	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
M34°	260058.53	4305300.24	Línea recta
M35°	259932.01	4305107.45	

LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MAGACELA Y LA HABA			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 35° Y EL MOJÓN 36°			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-30	Y-UTM-ETRS89-HUSO-30	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
M35°	259932.01	4305107.45	Línea recta
M36°	259876.06	4304967.12	

LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MAGACELA Y LA HABA			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 36° Y EL MOJÓN 37°			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-30	Y-UTM-ETRS89-HUSO-30	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
M36°	259876.06	4304967.12	Línea recta
M37°	259803.32	4304796.39	

LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MAGACELA Y LA HABA			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 37° Y EL MOJÓN 38°			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-30	Y-UTM-ETRS89-HUSO-30	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
M37°	259803.32	4304796.39	Línea recta
M38°	259739.66	4304679.98	



LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MAGACELA Y LA HABA			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 38° Y EL MOJÓN 39°			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-30	Y-UTM-ETRS89-HUSO-30	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
M38°	259739.66	4304679.98	Línea recta
M39°	259628.36	4304436.12	

LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MAGACELA Y LA HABA			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 39° Y EL MOJÓN 40°			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-30	Y-UTM-ETRS89-HUSO-30	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
M39°	259628.36	4304436.12	Línea recta
M40°	259614.37	4304379.72	

LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MAGACELA Y LA HABA			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 40° Y EL MOJÓN 41°			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-30	Y-UTM-ETRS89-HUSO-30	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
M40°	259614.37	4304379.72	Línea recta
M41°	259616.32	4304159.86	

LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MAGACELA Y LA HABA			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 40° Y EL MOJÓN 41°			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-30	Y-UTM-ETRS89-HUSO-30	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
M41°	259616.32	4304159.86	Línea recta
M42°	259550.51	4304019.71	



LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MAGACELA Y LA HABA			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 42º Y EL MOJÓN 43º-M3T			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-30	Y-UTM-ETRS89-HUSO-30	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
M42º	259550.51	4304019.71	Eje del Río Ortiga
P0001_M42_M43	259566.84	4304016.71	Eje del Río Ortiga
P0002_M42_M43	259583.71	4304006.54	Eje del Río Ortiga
P0003_M42_M43	259597.10	4303991.70	Eje del Río Ortiga
P0004_M42_M43	259612.26	4303978.73	Eje del Río Ortiga
P0005_M42_M43	259637.79	4303948.25	Eje del Río Ortiga
P0006_M42_M43	259649.90	4303932.37	Eje del Río Ortiga
P0007_M42_M43	259661.66	4303916.22	Eje del Río Ortiga
P0008_M42_M43	259669.32	4303897.83	Eje del Río Ortiga
P0009_M42_M43	259678.42	4303880.10	Eje del Río Ortiga
P0010_M42_M43	259686.22	4303861.71	Eje del Río Ortiga
P0011_M42_M43	259693.38	4303843.05	Eje del Río Ortiga
P0012_M42_M43	259700.78	4303824.49	Eje del Río Ortiga
P0013_M42_M43	259704.65	4303804.89	Eje del Río Ortiga
P0014_M42_M43	259704.47	4303784.93	Eje del Río Ortiga
P0015_M42_M43	259703.35	4303764.99	Eje del Río Ortiga
P0016_M42_M43	259701.46	4303745.43	Eje del Río Ortiga
P0017_M42_M43	259706.12	4303726.11	Eje del Río Ortiga
P0018_M42_M43	259712.05	4303707.04	Eje del Río Ortiga
P0019_M42_M43	259715.98	4303699.32	Eje del Río Ortiga
M43º-M3T. Común a los términos municipales de Magacela, La Haba y Campanario	259767.25	4303618.36	Eje del Río Ortiga



Segundo. Acordar la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura y su notificación a los Ayuntamientos afectados, y a cuantos organismos públicos se tenga por conveniente.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que se reciba la notificación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, también cabrá interponer contra dicha resolución, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se reciba la notificación de la misma o al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

No obstante, en el caso de haberse interpuesto recurso de reposición, no podrá interponerse el citado recurso contencioso-administrativo hasta que aquél haya sido resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Mérida, 16 de abril de 2025.

El Consejero de Infraestructuras,
Transporte y Vivienda,
MANUEL MARTÍN CASTIZO

• • •

